



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1989

Expte. N° 135/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 128/89 del 22 de Marzo pasado, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autoriza la liquidación y pago a favor del señor Juan Ernesto Salinas del 50% de sus haberes como agente categoría 2, por haber cumplido el 15 del referido mes dos (2) años con goce íntegro de sueldo por enfermedad de largo tratamiento;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que erróneamente consignó la categoría 2 del señor Salinas, cuando debió haber indicado categoría 5;

POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 128-89 el que / queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Juan Ernesto SALINAS, agente categoría 5 de la Dirección General de Obras y Servicios, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 16 de Marzo de 1989 y por el término máximo de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que el mismo / presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 246 - 89